

Bogotá, 02-10-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20235350853491

Fecha: 02-10-2023

Señores:

Ministerio de Transporte - Dirección Territorial del Magdalena

servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

fcastro@mintransporte.gov.co

Asunto: Traslado por Competencia del Radicado N. 20235342021742 del 18/08/2023.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor Ferney Julián Hernández Paternina manifiesta: “(...) Solicito que se me haga la desvinculación administrativa inmediata de la empresa de transporte SKY TRANS GOLD S.A.S... (...)”.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por el peticionario, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Cordialmente,



Sandra Liliana Ucros Velasquez
Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

Anexo: Radicado 20235342021742 en tres (03) Anexos.
Copia: derechosdepeticion13@gmail.com

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Numeral 2.

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Proyectó: Edgar Gamboa.

Revisó: Sandra Liliana Ucros Velásquez.

/var/www/html/argogpl/bodega/2023/535/docs/120235350853491_00001.docx